



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0042626/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51
-------------------------------	----------------------------

CUDAP: EXP-UBA: 0042626/2017		
CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 51	Ejercicio: 2017

<p>OBJETO: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos peligrosos para el servicio de Mantenimiento</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: Mensual, por seis (6) meses a partir de recibida la Orden de Compra, con opción a prórroga por un período igual al anterior. Los retiros deberán efectuarse desde el local de acopio de residuos peligrosos del Instituto, de lunes a viernes de 08:30 Hs a 16:00 hs Los pedidos de retiro serán solicitados por el Instituto de manera telefónica o vía correo electrónico de acuerdo a la cantidad generada y el espacio disponible en el local de acopio. El adjudicatario deberá dar respuesta al requerimiento dentro de las 96 horas hábiles de realizado el pedido.</p> <p>MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: Sin valor</p>
--

CONSULTA DE LAS EMPRESAS: Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs. **HASTA EL DÍA 13/07/17 INCLUSIVE**

RESPUESTA DE CIRCULARES: hasta el día 14-07-17 **INCLUSIVE**

<u>ACTO DE APERTURA</u>	
Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	18-07-17 9:30 Hs.

<p>PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.</p>

<p>TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL: compras@lanari.fmed.uba.ar</p>
--



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0042626/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Mensual, por 6 meses a partir de recibida la Orden de Compra, con opción a prórroga por un período igual al anterior. Los retiros deberán efectuarse desde el local de acopio de residuos peligrosos del Instituto, de lunes a viernes de 08:30 Hs a 16:00 hs,

Los pedidos de retiro serán solicitados por el Instituto de manera telefónica o vía correo electrónico de acuerdo a la cantidad generada y el espacio disponible en el local de acopio. El adjudicatario deberá dar respuesta al requerimiento dentro de las 96 horas hábiles de realizado el pedido.

Cláusula 3: FORMA DE PAGO

Treinta (30) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0042626/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51

Cláusula 9: ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MÍNIMO PREVISTO PARA UNA LICITACIÓN PRIVADA)

Apartado a) Copia legalizada de los estatutos constitutivos con las modificaciones que se hubiesen producido y de las actas de Directorio de Asamblea en los casos de S.A., a los efectos de determinar la elección de autoridades y autorización para la presentación de ofertas.

Apartado b) Copia del balance de los últimos dos (2) **ejercicios económicos**, con la legalización ORIGINAL del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que le corresponda.

Cláusula 10: GARANTIA DE IMPUGNACION

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0042626/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51

Anexo II

BASES TÉCNICAS

RUBRO: Servicio de recolección, transporte de residuos peligrosos

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	6	meses	<p>Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos: (Y3/H12), (Y6/H6.1), (Y12/H11), (Y29/H6.1), (Y31/H12), (Y34/H12). Según ley N° 24.051 Provisión de tambores, bidones, contenedores, bolsas de alto micronaje para el correcto acopio de los residuos.</p> <p>Emisión de manifiestos y certificados de transporte y destrucción final. Servicio previsto para los siguientes 6 meses del año a partir de la fecha de inicio y con opción a prórroga por misma cantidad de meses.</p> <p>Capacitación de manipulación, distribución, transporte y acopio referente a los residuos generados en el Instituto para el personal.</p> <p>La empresa contratista deberá presentar los certificados de transporte y destrucción final para efectivizar el pago.</p>

Especificaciones Técnicas

1. Los servicios deberán encuadrarse en los términos de las leyes y decretos reglamentarios que lo rigen (ley nacional 24051, ley CABA 2214 y otras normas de concordancia).
2. El oferente deberá acreditar el estricto cumplimiento de la norma vigente, como así también la habilitación del personal, vehículos, procesos, establecimientos para el transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, con las debidas habilitaciones y autorizaciones nacionales, provinciales y municipales.
3. Los tipos de residuos a tratar son: (Y3/H12),(Y6-H6) , (Y12/H11),(Y29/H6.1),(Y31/H12),(Y34/H12)
4. Los pedidos de retiro serán solicitados por el Instituto de manera telefónica o vía correo electrónico de acuerdo a la cantidad generada y el espacio disponible en el local de



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0042626/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51

acopio. El adjudicatario deberá dar respuesta al requerimiento dentro de las 96 horas hábiles de realizado el pedido.

5. Los retiros deberán efectuarse desde el local de acopio de residuos peligrosos del Instituto, de lunes a viernes de 08:30 Hs a 16:00 hs, con camiones habilitados ad hoc y recorridos autorizados por las autoridades competentes.
6. Por cada retiro de residuos peligrosos se confeccionara el manifiesto por el contenido neto. Los manifiestos deberán ser fechados, con datos del generador, transportista y operador, quedando un ejemplar en el Instituto.
7. El adjudicatario deberá presentar por cada retiro los certificados donde conste el tratamiento final de todos los residuos retirados.
- 8. El adjudicatario deberá presentar junto con la oferta un plan de cursos de capacitación para el personal del Instituto, técnicos de laboratorio, departamentos de mantenimiento e servicios generales.**
9. El personal del adjudicatario deberá estar dotado de todos los elementos de seguridad y protección personal y amparado por la por la cobertura de la ley de Riesgo del Trabajo, debiéndose presentar las respectivas constancias. La Dirección del Instituto podrá requerir el relevo de aquel personal que no cumpliera con sus tareas a satisfacción. El adjudicatario no podrá tomar para este servicio personal del Instituto.
10. En caso de comprobarse que el adjudicatario no procede de acuerdo a la legislación vigente o que los servicios de recolección, transporte tratamiento y disposición final, difieran de los cotizados, será causal de rescisión del contrato, pudiendo el Instituto accionar legalmente contra el adjudicatario por los daños y perjuicios resultantes.
11. El oferente deberá presentar antecedentes de servicios prestados, similares a los que se solicitan, a efectos de recabar referencias, indicando la institución, domicilio, teléfono, contrato y periodo de prestación.
12. El servicio se prestara por un periodo estimado de 6 meses, PRORROGABLE.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0042626/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0042626/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0042626/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51
-------------------------------	----------------------------

RECIBO ENTREGA DE PLIEGO

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.
TEL 5287-3751/52**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51 por trámite simplificado	Objeto: Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
CUDAP: EXP-UBA: 0042626/2017	APERTURA: 18/07/17 - 9:30 hs LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones
RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	
EMPRESA:	
DIRECCIÓN:	
TELEFONO/FAX:	
FIRMA	
ACLARACIÓN	



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0042626/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51
-------------------------------	----------------------------

CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari (www.lanari.fmed.uba.ar) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail compras@lanari.fmed.uba.ar de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3751/52 Hasta el 14/07/17

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Contrataciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 51

Ejercicio: 2017

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:

.....

Domicilio:

Teléfono/ fax:

FIRMA Y ACLARACIÓN